

COPIA DE LA PROTESTA

DE AVERIAS

DEL VAPOR ESPAÑOL

"BUENOS AIRES"

Nueva York, 23 de Mayo de 1917.

-



CONSULADO GENERAL DE ES NUEVA YORK

NUMERO

El infras de España Protestas rrespondie ta y ocho, mo sigue: Condado de tos diecis ciado en I en Nueva Y y presenci P. Spria, matricula Trasatlant cidad lega expontanea formaliza para que c la singlad

las operac

mos del pu

novedad has

diez en que

que hacen

horas, a ca

na y arbola





NUMERO

El infrascrito D. Francisco Javier Salas, Consul General de España en Nueva York, Certifica: Que en el Libro de Protestas de Averias de Mar de éste Consulado General, co rrespondiente al año actual y al folio numero ciento trein ta y ocho, hay una partida que copiada a la letra dice como sigue: "Numero treinta y cuatro. En la Ciudad, Estado y Condado de Nueva York, a veintidos de Marzo de mil novecien tos diecisiete. Ante mi, Don Fernando Ruiz de Toledo, Licen ciado en Derecho Civil y Canonico y Viceconsul de España en Nueva York, y a presencia de los testigos instrumentales y presenciales que luego se mencionaran, Compareve : Don J. P. Soria, capitan del vapor español "BUENOS AIRES" de la matricula maritima de Barcelona y propiedad de la Compañia Trasatlantica Española, quien teniendo a mi juicio la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto, libre y expontaneamente manfiesta: Que a los efectos que procedan, formaliza la presente acta de averias de mar y me refiere para que consigne en ella lo siguiente: Que a dos horas de la singladura del seis al siete del corriente, finalizadas las operaciones y recibida ka correspondencia y pasaje, sali mos del puerto de Nadiz para el de Nueva York, navegando sin novedad hasta cuatro horas de la singladura del nueve al diez en que la mar es gruesa del S. y viento duro del mismo que hacen dar al buque fuertes balances y cabezadas; a seis horas, a causa de trabajar mucho el buque en su casco, maquina y arboladura se determino aguantarnos a la capa mura a



babor, continuando asi durante todo el resto de la singladura. A dos horas de la singladura siguiente, del diez al once, se declaro fuego en la armeria, extinguien dose prontamente sin grandes danos. Solamente se quemo el mamparo y estanteria; el viento rola al N.W. duro, embarcando grandes golpes de mar que inundan los pozos de popa y notandose aumento de liquido en sentinas, con mez cla de aceites y vinos, continuando asi en la singladura del once al doce, y del doce al trece, hasta que a dieci ocho horas de la singladura del catorce al quince amainan los mares y se da toda fuerza de maquina a rumbo de derrota, continuando sin novedad hasta quince horas trein ta de la singladura del veinte al veintiuno, en que se avista la luz de Navesink, embarcando el practico acto seguido, dando fondo a dieciocho horas frente a Cuarentena sin otra novedad. Y a fin de que no pueda causarsele perjuicio alguno al capitan compareciente por las averias que haya podido sufrir el buque de su mando por los accidentes arriba mencionados, asi como la carga a el confiada, hace las protestas necesarias en derecho contra el viento, el mar y demas elementos, asi como contra los cargadores, receptores, aseguradores y quienes mas haya lugar, reservando se el derecho que en caso de discordia le conceden las leyes. Y afirmandose y ratificandose en todo lo declarado y protestado a presencia de los testigos instrumentales y presenciales que lo fueron don Ernesto Juliá y don Manuel

Lopez Laza del buque manifestac consta de pondientes terminada levante el comparecie leer por s a ello en voz, manif en el cual mo del con yo el Vice doy fe."(F cial, Erne Ante mi, E sello en t -NUEVA YOR y para que



veintitres

Lopez Lazaga, primero y segundo oficial respectivamente del buque de referencia, quienes declaran ser ciertas las manifestaciones hechas por el capitan compareciente segun consta de los cuadernos de bitacora, cuyos folios corres-Pondientes se sellan por este Consulado Genera. Se da por terminada esta protesta de averias de mar de la cual se levante el acta correspondiente. Advertidos por mi los comparecientes del derecho que la ley les concede para leer por si mismos este instrumento publico, renunciaron a ello en vista de lo cual lo hice yo a su ruego y en alta voz, manifestando todos quedar enterados de su contenido en el cual se afirman y ratifica. De todo lo cual, asi como del conocimiento del capitan compareciente y testigos, yo el Viceconsul, como Notario de este Distrito Consular, doy fe." (Firmado) El Capitan, J.P. Soria. El Primer Oficial, Ernesto Julia. El Segundo Oficial, M. Lopez Lazaga. Ante mi, El Viceconsul, Fernando Ruiz de Toledo." Hay un sello en tinta azul que dice: "CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA -NUEVA YORK-" Es copia exacta al original a que me remito; y para que asi conste, expido la presente en Nueva York, a veintitres de Mayo de mil novecientos diecisiete .-

El Consul General,

Pa. El Vicecouml

, rervando s 1edo y

sin-

guien

zos de

n mez

adura

lieci

amai-

) de

se

to

trein

entena

per-

as que

dentes

hace

el

emo

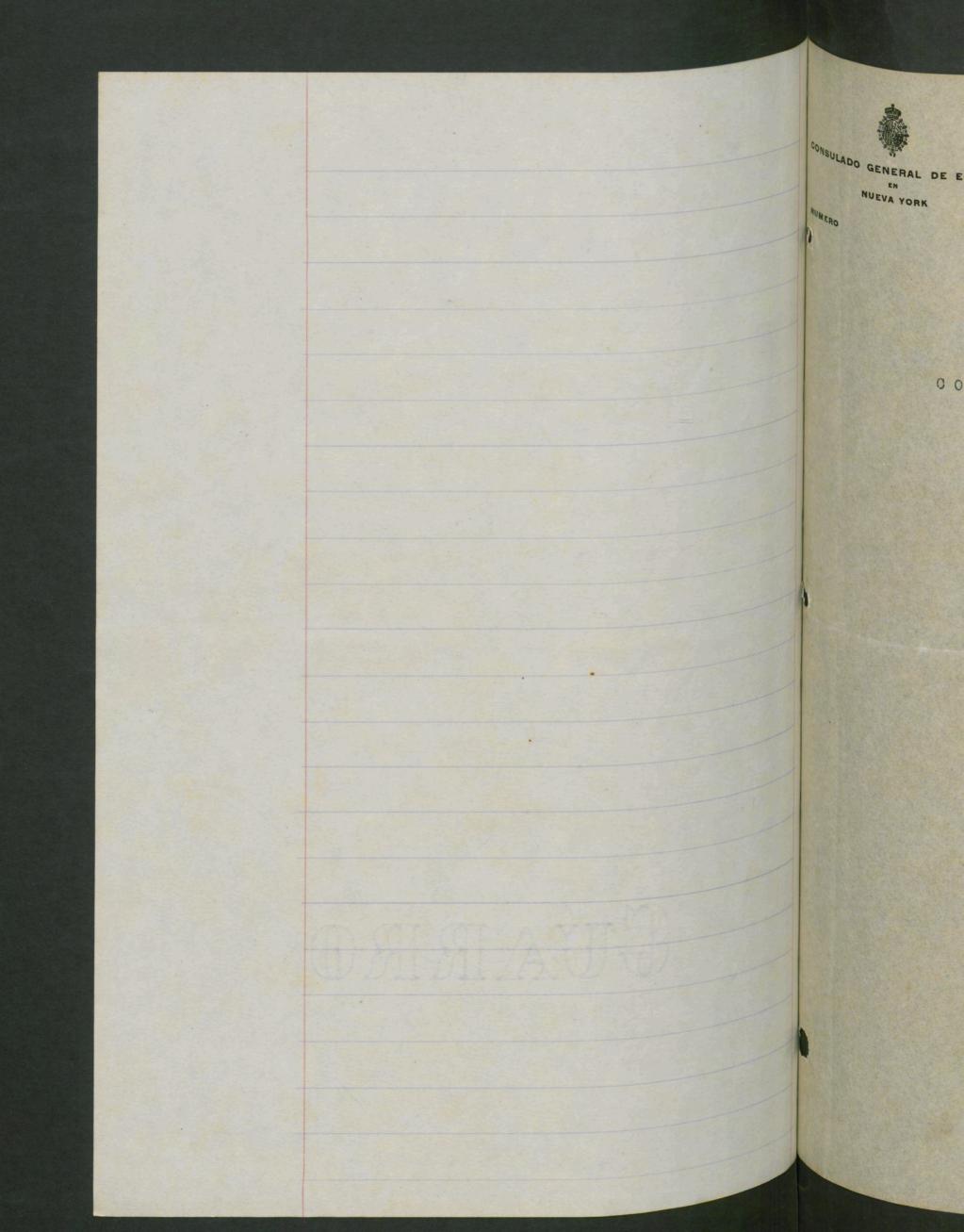
el

y nuel

Pafinion . THE TALL OF THE PERSON OF THE The Mill of the properties he maked to serve to be an action and the same of the property of the time of the last of the same oblic man in an uniterior of many professor of many with the wind the army to the term of the factor of the I CHAIN THE STATE OF THE STATE

afinion Munero ciento sesenta y cuatro Infliancing by la civilar de la Horbana à trente de Ma. be de ligación you de mil reverientes dies y siete antemi En Forotestade aucef Diay of Ficesta, Discousself of Es-La def va Sinug eyesta residening Comparen Doy bris-Cor afauxil tobal Morales, mayor of edad, Cafriday of la maring mornante y def vafror extranof afouso XII do la matricula of Bary long, def que es consionatario ex esta plaça Loy Manney Oladay. Manificity hallows eyel pleus ory de Lies deredios civiles y libry exprontanca ments due. Jup a consecuency of los malos dienfras sufridos con of lugues de su mando levanto aita fontesta de averias de may ey of boundade Teneral de Cefraing ey Uneva York. la que ratifiq ey dodas susficieles Je up requier frang que lquuq 9 continuación la que verifico, que dande Lenalada coy ef musimo

numero conque of emaleza la presento: Asilo dujy otorpa a fort Lewing of los destiços instrut mentales Doy Luay Ro drieuez Rodrieuez y any Ma leuting Upinguez Reday, all bos mayores de edad, emples dos quecinos de esta andas, Ly confining Leguy ascourant Kara xerlo. For accerdo 4 Todas freoceding la lecturaly presents ey la que y afinal ratifica of capital y foring copy Lesligory comico. Of todo to wy asi como de conocey of ly yo of Cousefeloy of E. Mocales. allutin layer Ce V. Count Aufel vion de of instru Leeday, with geowal lecture dy ering eagle to do to do





COPIA DE LA PROTESTA

DE AVERIAS

DEL VAPOR ESPAÑOL

"ALFONSO XII"

Nueva York, Mayo 23 de 1917.



NUMERO

El infras de España Protestas rrespond: treinta J dice como Estado y mil nove de Toledo Viceconsu testigos Don Crist

acto, lil que proce y me refi diecinuev rriente, rresponde

XIII'de I

Juicio la

con tiemp tinuando

ce en que del mismo

grandes re

quince al

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN NUEVA YORK

NUMERO

El infrascrito D. Francisco Javier Salas, Consul General de España en Nueva York, Certifica: Que en el Libro de Protestas de Averias de mar de este Consulado General, cor rrespondiente al año aztual y al folio numero ciento treinta y cinco, hay una partida que copiada a la letra dice como sigue: "Numero treinta y tres. En la Ciudad Estado y Condado de Nueva York, a veintiuno de Mayo de mil novecientos diecisiete. Ante mi, Don Fernando Ruiz de Toledo, Licenciado en Derecho Civil y Canonico y Viceconsul de España en Nueva York, y a presencia de los testigos instrumentales que luego se mencionran, comparece: Cristobal Morales, capitan del vapor español "ALFONSO XIII de la matricula maritima de Cadiz y teniendo a mi Juicio la capacidad legal necesaria y suficiente para este acto, libre y expontaneamente manifiesta: Que a los efectes que procedan, formaliza la presente acta de averias de mar y me refiere para que consigne en ella lo siguiente: Que a diecinueve horas de la singladura del once al doce del corriente, listo de operaciones, y embarcado el pasaje y correspondencia, salio del puerto de Vigo para el de Nueva York, con tiempo claro y viento fresco del S.W. y marejada, continuando sin novedad hasta la singladura del catorce al quin ce en que el viento es fuerte del S.W. con marejada gruesa del mismo, dando el buque fuertes cabezadas y embarcando grandes rociones; asi continuamos durante la singladura del Quince al dieciseis, achicando continuamente las sentinas

que acusan aumento de liquido. Durante la singladura siguiente, del dieciseis al diecisiete, el buque continua embarcando mares y dando balances y cabezadas; a diez horas un fuerte golpe de mar rompe en la mura, arrancando en tintero de la barandilla del portalon del ancla, y se lleva dicha barandilla, continuando la navegacion sin novedad hasta dieciocho horas de la singladura del dieci siete al dieciocho en que se cerro en espesa niebla, ohligandonos a moderar la maquina haciendo las señales fonicas reglamentarias, continuando asi hasta veintidos horas de la singladura del dieciocho al diecinueve en que despeja y nos permitio dar toda fuerza de maquina, continuando nuestra novegacion sin novedad hasta cuatro horas de la singladura del veinte al veintiuno en que llegamos a la vista del barco faro Fireisland, embarcando a seis horas el practico de Nueva York y fondeando sin novedad a siete horas. Y a fin de que no pueda causarsele perjuicio alguno al capitan compareciente por las averias que haya podido sufrir el buque de su mando por los accidentes menciona dos, asi como la carga a el confiada, hace las protestas necesarias en derecho, contra el viento, el mar y demas elementos, asi como contra los cargadores, receptores, asegura dores y quienes mas haya lugar, reservandose el derecho que en caso de discordia le conceden las leyes, & afirmandose y ratificandose en todo lo protestado y declarado a presencia de los testigos instrumentales y presenciales que lo fueron

don Leonc oficial r declaran capitan c bitacora, Consulado averias de te. Advert la ley les publico, 3 a su rue go de su cont lo cual, s te y testi trito Cons El Primer Ante mi, F sello en t NUEVA YORK

y para que

veintitres

ra sitinua iez honcando , у ве sin noieci a, ohlifonis horas e despeinuando le la a 1a noras a siete algura podienciona stas emas eleasegura echo que andose presencia

fueron

don Leoncio Chaffard y Eulogio Onzain, primero y segundo oficial respectivamente del buque de referencia, quienes declaran ser ciertas las manifestaciones hechas por el capitan compareciente segun consta de los cuadernos de bitacora, cuyos folios correspondientes se sellan por este Consulado General. Se da por terminada esta protesta de averias de mar de la cual se levanta el acta correspondien te. Advertidos por mi los comparecientes del derecho que la ley les concede para leer por si mismos, este instrumento Publico, renunciaron a ello, en vista de lo cual, lo hice yo a su ruego y en alta voz, manifestando todos quedar enterados de su contenido, en el cual se afirman y ratifican. De todo lo cual, asi como del conocimiento del capitan compareciente y testigos, yo el Viceconsul, como Notario de este Distrito Consular, doy fe. (Firmado) El Capitan, C. Morales. El Primer Oficial, L. Chaffard. El Segundo Oficial, E.Onzain. Ante mi, El Viceconsul, Fernando Ruiz de Toledo." Hay un sello en tinta azul que dice: "CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA NUEVA YORK-" Es copia exacta al original a que me remito; y para que asi conste, expido la presente en Nueva York, a veintitres de Mayo de mil novecientos diecisiete .-

P. a. Ellie e committe de folds

NUEVA YORK.

Nam.

Art.

Dobos. A. 12.22.

is the fear on affinets serious to all our of an example at mercanic times of the converse of a second contract of abor entire elevent to a restrict and the control of the control of the White the tent of the first of the tent of the tent of the property of the second of the and the

rotesta Mimero ciento sesenta y cuneo de averias y la ciudad de la Babana a treinta de Mayo defraction de mil noverientes dier siele antemi Deglingening coming Bang Morgan Merunander Brig Conglety Trangen Marquer Jerunuder Bry English Frangey Esta residenia Conferrey. Con Jonening Clevers. mayor de eday, cafilay de la maring merran Toy def vafior estimos "Formery Dans" de enges consionalario en alafilara Con Minung Chadry, de la untriente de Barielong, Surto ey este finerto. Manifiesta hallaryey of place ough sus der celes aviles y libre y exe L'entancament diy, pue a las gleder gup constioneda formaliza la firesento ada de protesta de averias y une foresenta of enadering of naveranon donde constan los acacumentos que o resenaya con Timain, puplisto y forevisto de Codo le necesario frama naveray valio con of dugue de vy mandodeffmerte de Levilla def vientiseis of veintisiely of albrif ultimo pary este de la Hakante q don

de llego of dig veintiment for Mayon curso, defends de haby recorrido las calas de su iliverario las evales frett Party Crupt Venerif, Ved Falmer, Mil ceffy Puertoffice. Omantes las suitable not def reculisiet of abrif af dry gold Mare, Turierry Ency dienific relation To Kon Sufriery alound balancy 1001. Zada Kroducida from alorina maz. Va Quidading def dies youloafdies y mill Mayo Laso ery viento divio de 6. 1.6. Junargadgaruesq definicion. auntial Tol. coy granderdubasios, annoutantelath entrando exandes coffee of acuque Il cubierta, anegandoastas y inspiridos enterlada, dando efferen fruetantil leuta anteradas, Suntafando y Suprist Mudweytoda Suspartes Teminanto M org noveday. La sindadinas demin quindering, frasary enformaniel q'la anterior dande oftenen Saland calegadasy Entrands coffre de alla signifagla cutertach. Mysimul

Ou

of Mingely Lecunos naverando leasta la Vindadina orrido laves. def venderiel af vendiocho de Mays eygus enales from la may of his my cruey de viento 1.6. que Valmay lin la hizoda grande Calances, Irakajando tas teas singlands multo of Engry Mecando of Jungleyes fare gratal Vas condiciones. Las Sindadura def io relational - reinterest afrentische y def vendirele afren falantes your. Chiney, de Mayo, Dousaroy ey marcy orus un maz. Va Las, vientes dema, dande fluggy violentas diery must calegadas y quertes Calames que Clumy Vintagas y finderes considerallement En un. Aurelian deay con fremencia orfees de mar ancoan cutante la Mil do y mejandolo todo fas Ventinas am acuquela Lay anneute of liquide y uf may ear e mojandoly Iremenny, withando inverdante meites quertey vil of vina, Xufromendapavoring en la caroa. do y Suprient Hy stig wordland fondeauis eyeffwer main do VII de de la Cahang y en la declay qui indi nas danny enda. By My come anoung ya fundagan inganalid note frang of Cafriday frequero dame dalamery Der las averias que fineda halegrufudo er dearin I buough sy mande hay lastone Testas trecesarias en Cercelio contiga

viento ef mazy demas elementes y etuling careadore, receptores, aseeth doras, y contra que en cuas light lucaz, reservandoy ofderedich amfiliar sta forotesta, boda vej Descriptions able of los dans sufull Oly lo duj y Homa a forescul de los desticos instrumentales Francisco of Meriney Blancy Thay Jodnieus Jodnieus, amborted yord of eday, empleadery de esta cindad For amerdo de les cedi q'ha bedung de la finesent acta en la pull afening y ratificace Coffetay frangery testistingen Totale anof decence afternamentanement Leundoy to Vachado Vice eyy Holiveros

332 elementer 4 low, ascent Poly General Meinero ciento sesenta y seis was lings efderedich En la cuidad de la Habana à Frente de Mayo 4 da vezque und inverientes deez ysiete automi Doy Ang Chang nios xufrell. of Tuesta Viccount of Extrainey esta residency tueseul. Confecrer: Doy Hans Ternas Lofeer, mayor intale ly of edad natural of Say Simey fraving of Luge, Blave y ly de estado sollere, def comercio y vecino de asta cindad 4, ambound ey Vay Vounio minero Selenta y uno inscrito ey day weunt estatousulado con cédula comente sinuero enardo de tradajo recita y my men novementos ochecita. Manificita lea. retary lagent Mary ey of filene goog de sus dereches civiles y tenien Testestingen de que fuicio la capacidad levas suficiente fine harany py ug ast aile, tiby exproulanconnects dies: o to valer Jup confung Coder coverage day amplicy sumfelidounite ey Ceredicy requierq a favor of Con For Penner Topicz, mayor deedad, defermenio recino de Onesta, rigo de estado tollero = para que equenta I refereductación defolocación finalique lo vicinale: Cliefte Suplemente d'ay beneficie de inventarie Contarenas Leas herenias festadas o intertadas acienus lecadory dominiones Recedage energiander aftercante y expresional med fade surdefunder

Dadres, wemby definedanic kender contratoros interior Codgelasg derfuraciones necesarias gugy susates porcul que festamentaria agent eneg interes fotosants to carco of lasticues que se feadudiques temes francis de la mille y derougles of column sirilinas Teorgon administry of gebrerry tedes enautos bienes kosca y adquera of forcant for analguez comefile; los acciendo, algude y de que ente renter organieros y productor, funerque are are intributivo valarios; desalining desproje injuliar y colories; radall Ta y coly suandosploadende of oborounde y prosting to actor delgadininichración Paraguyerda, venda permit te legue, confere yadquiere Jodes la kienes de and punjohn. duploce of topant deration amone que le funtement los que crea convenientes franq of minus for les foreit Hos Terninas grandienous que orequior antajoses! we had the formal autory carauling sujulta: of onthe day und das, reubes y demas dominentes y brailient in enalquera de la fine de cole frodez la alte certital goliligennas gupy requieras pues le conficie poly deodo ale die de Alegador, forouradores y referered guefrodia wonding confiamena and

arie

elle

y Co.

oder esperale para or ci 7 6 many hold of the bound of the same 101 1 J 2 1 a es 1 Her espe Nimero ciculo sescula y ocho de pen En la ciudad de la Habana a cuatro de mayo de mil nove cientos dies y siete ante mi Son Joaquin Marquez y Hernander Consul de España en esta resi dencia Comparece Son Celes Lino Henendez Moran mayor de edad casado, natural de Cineo, Oviedo, fornalero, vesino de Churruca mimero sesenta y seis, en esta endad, ins crito en este Consulado al numero enatro mil doscien Los diez y ocho. Manifiesta hallarse en el pleno goet de sus derechos civiles y terriendo a mi fuicio capacidad su feciente para este acto libre q expontaneamente dice. Que con fiere poder especial fan amplio

y cumplido cuanto en Derl, cho se requiera à favor de los des Don Luis Felley Varguez mayor de edad! Habilitado de clases Paso vas y vecimo de Madrid y a Don Francisco Jen nander Perez, mayor de edad y vecino de la Haba, na dedicado al comerció para que ambos fintos separados sin orden de pro lacion y en nombre preput, senlacion del storgante practique la signiente Re, clame, colore y perciba de los Ministerios, Direccion neral de la Denda y Clases Trasivas, Oficinas, Dependen cia y demas bensus del 61 tado español todas enan, Fas constidades le correspond dan por pensiones attaly

d

h

d

p

n

1

22

M

Z

0

9.

P

9-9-

9

3

in Derl favor is fexey edad, ses Pasi Madrid sed Ten ayor de la Haba, comercid funtoso len de pre bre grepre, into Re ciba de ección fe y Clases dependen, cos del Es las cum, correspon es altras

da y correntes como pensio mista de cuer vitalicea y haberes devengados como so dado que fué durante la il Suna guerra de buba; com parezea ante Lodos los mencio nados bendros y otros que haya lugar formando nominal, nominitlas, recibos y otros docu mentos, presentande instante. cias, escritos. Lestigos y otras pruebas; promuevan expedien Les de Todas clases incluso de rehabililacion en Clases Tasivas y en suma practi quen Todo lo que pudiera practicar en persona la olor gante. Tara que las cantidades que perciba el apoderado en Madrid se las give al apodère do en Habana genien hara entre. ga de ella af la otorgante. Tora que sustituya el presen

Te revoque sustitutos y nombre obros. Have constar el osor gante que revoca y amula amplio E cuantos poderes haya for, dido otorgar con este mil me filt y eon anteriorida al presente. Oisi le diel j otorga siendo Testigos Ins Trumentales, Don Juan Rodrigues Rodriguery Don Valentin Mingliez Redon. ambos mayor de edad, emple ados y de esta vecindado Por acuerdo de todos prod, di å la lectura del present te en la que se afirmalité Horcante y firma con los Tigos y commigo, De Todo lo cual y de conveer al de ante youl Consul dog for Zean Coraigner Falluly by trocastanis "ale tuajo" no vale C. Menerole

hadres uniby deficilarie, ficielos, contadores, Jaxadores, intervenog ey of serce word inventario, avalue, franticio, divisini, alla duarion y en cuantos masartos y susultas motivo de la testamendaria, A haca carcell Lodas la bienes que se le adjudiques domantelle Vacion de la macino elegandolas efectunas ascreticias, y las ensirely ey las ofer times forme Targou box administry arriender Le Todas las bienes que a la otoro ante sem day for bereneias, fracticando todas losas delgadministranion silofuzon auth ruente fereneda quendes, cedes que analyment modo ennomas Toda clay de henesques " Se furteneriay, for los forenos, derininos 40 evenes que ingrasting formande y sustit do las of continues excelleras (Ly lodigy) seindo Testiços instrumentales 49 la vestifelle cimiento. Con Boy Taf Jery Cay Una In , mayores declar, defermening de state with Syconfine son secural for amender of acdiqila leding deffere Tentjuflagene politil Horomity foring englos testicos y est

337 Hodo lo cuafy de converg q'hos descaules q Concepion Radigney Lasofier

Ey cient bor Va qui y da alla ain auli de · das 710 H cop ode estima Mimoro eiento setenta. En la ciudad de la Habana à Leir de Tunio de mission ciculos diez y siele, automi for Toaquing Marquez Herunudez Coursef de Espain ey Esta residencia Comparer Cong Forma La azeanoy fil, mayor decedad, natural de la Habang, de estado winda dedienda que labores, recinq of estacindadey Molega sesenta y des accidentalments en rendening fijg ey Toyo Polorado, Santale asta forovining Manificiala lintary englisheno con de subderellos airiles y Seniende qui ficiere la enfracida flerafueres ariaframente ale, leby y sofrontaneament dig. Jugos uning y universaften derade sudificulo afino Cof Mariano Pauliez Mones, Lacun · Testamento abierto que califictoradofrer of mismo ante of lleta no Cry Top Olberto Brenery Gallardo, de Segundadella Hakang oryferlig veintioche de Crevenbyde infuorceienter gung yangef minerado ordey quinientes sesenta defoury coping integras y frifment las siementes claumites. Vone 10: Colongone noticup lijos mi descendientes de ninon ug elasey que arrando herederasforzosos. Cuarto: Justilugy wonderg for sy uning y universaflierede ra de todos sintienes derechay acciones que esposa Tenong Tomana Oxeamy Gifey filena frofuedad".

To bransvilo conserveda fielmente con su enim locertifico. Juquofundecudo mardiaz q'Espain Confiere fooder refreing Can amplio y sumplidon ef Ceredio greçuiera y son menestez q favorde Automo Jandier Ollvarer, mayor of colad, and de, labrador y vermodo Condanaf, kara que que Engy referentiation of la cloreant frailing of Teefely suifelements o'con boughine of inventaring cuantes brenes de analquiez clasque fromtenent pondiesey que especio liegri la denante como unit y universal heredera def Ca, Mariano Sanding Alvane, las rectang y long frascien de duties les ner, housendos pearco de la unimos, prodicante Toda clay de delicement fidender a trafidid guy bueday susulary for esta testamentaria Storong y firing landremmentes butture first desque se recemeray y previolas firstimas est. drentes y fraço de deredios qua Hanicula la mistr ba ey las Jequition de la frequentad q'unuly to goloreauty: Dang gruf broucht q' vender of y de cualquier modo omacenar todos anantes brenes, deredios grinones kentenessan hell Getorcante fron herening de su definite som

339 f any vu priam Dor las fireiros finitos, Terminos y emidiciones que edias q'Espana. me for esting of orando o ferinando las escribe y sempledown un defease. Tangeng proceeda à vendez q'eleg 2 9 favorde Un Autonio allouse Jambez o'q'eney sus derechos reyord oday, and foreseule, la fune denominada de Va Alende" Je and guf ey well of self areas y solenty sinte centiareas silvada en bradion for summer Candang fudicial of Pellariers, Oriedo, bor of frenis de finentarille beseinedas freselas, cantidad que de gla elemente linter proceedene interne recibido sy deser esposo anterdory unerto de manos cante como unit de Loy automo allenso landrez y front dante ala conforme inua Sandity y autoriza duliq renta en la forma citada practicando q en de dieter lut. al fujeundo mas pregunera. Tara ong sustituy 1. printicande of ferevents recognismitation quembration Bilediguloga icalianidinaly Licudo destivos instrumentales Coy Pedro Alouro Franco Marientary. Enthuse friend dos y de esta vecindad siy carquiry seouray For amento of internal soft etotodos firocedia la lectura defferesculpentaque of afin icula la insul. ung la dono auto finna coy la testor y common G ad g'unuly of Tode locusty of energy tartorounty pof Couragely for Emplica q' vender ady Hederedio" y dercelios que ner que nos "funciones "falara" latratado "ha sucada" dedos anantes Leun" Suazo" lovale. Tomasa Tozodro VI La tenesean light de Lanckey Ledro Mons defuntospin

Faurtino Meana Tolary Palificaning Control of State and I for Marly new de Solars)

Califeración Munero ciento setenta y uno Defención En la cuidad de la Habana á sieta de Tenico de protesta de de missure iculos diez y siete ante mis Con Doaquing Marquer Jernandez, Consul of Oftangey esta rededing. Denfiarer. Day Laureaux Martinez, mayor de edad, Capitay de la maring meriante y definition estiming Marlin Facility of ly matricila of bady def que son considuatarias ey esta filaza las feciones Taulamang Facury Companie, Main fiely guyey of boundado de Espang ey Querto Pico levanto aeta de firolesta de ave. That de may a consecuring de los malas Tienfor Subrider cry of bugues of sy mande ey sy vrafe de Estrang à merto Miso, y sup requier feary que la ma q'continuación to que verifico quedando sentada con fruir mero conque specualiza la presente. Hay con las of Capitan que q'su llegada à Sauliago de Cuba fur funicado of busing y careafior las Anteridades Vanilarias Osilo digef Cafilan Siendo Testions instrument Tales Coy Juay Jodrienes Jodrienes y Coy Redou, mayores de edud, cufleados y deesta

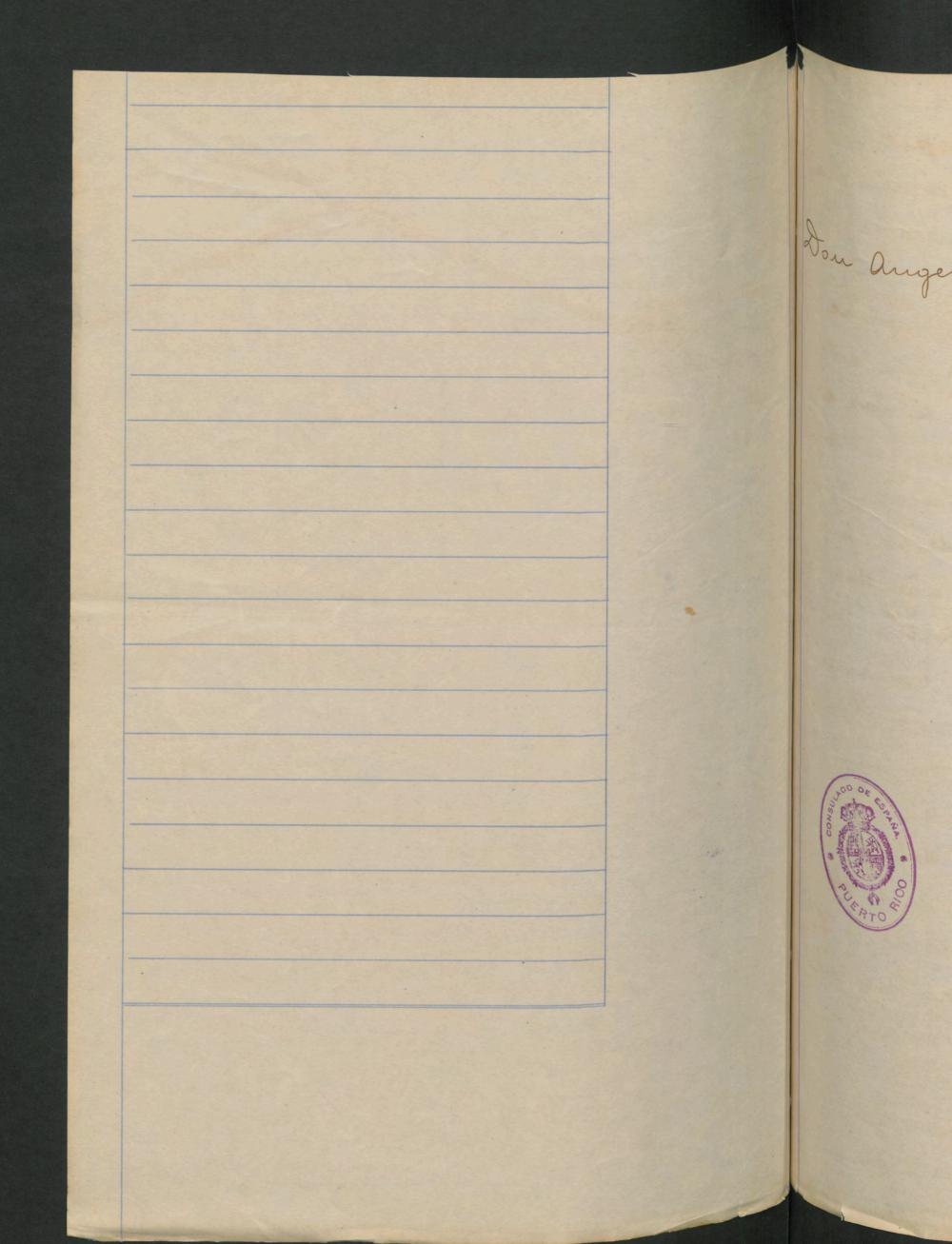
Lestices instruments

Palentin Ministry

Lesta vaindag Sci

Lesta vain On Cop de ac hecha del va el aira

Copia de protesta de accidentes de mas hecha por el Capitour del vapor "Martin Saenj" el dia 30 de Mongo de



Don Angel de la Mora y avena, Vicevoirsul de España en San Juan
de Puerto Rivo, certifico: Due
en el libro de actors notoriafes que se blevor en este bousulados existe, a folios enarentaino y signientes, mua
protesta de accidentes de mar
que, copiado literalmente, dice así:

el Bousulado de España en Jan Tuan de Puerto Rico, hoy, dia trainta de Mayo de mil novecientos dieciviete, ante mi, Don Jose albiñana y Martínez, Consul de España en esta resistencia, asistido del señor vicecónsul Don Angel de la Mora y Arena, comparece Don

Garenzo Mortinez, capitour del vopor espariol Martin Jaly de la matricula de Bádiz, J Temando, a mi juncio, capa erstad tegal para compare cer, con toil caracter, en este acto, dice: - Due, a los e fectos del artículo seiscientos ventrenotto del Codigo de comercio vigente, derea for mular protesta de accident tes de mor y, al efecto, me requiere para que courig ne bo que rigue: __ Loue ralió del puerto de bádiga. las cinco y veniticines un mutos de la tarste del dia quince del corriente mes de mayo, y después de tocar el puerto de Sas Palmas, sinos vedord digna de mención, Levaron anclas con rumbo a este de San Tuan, a las mere y cuarenta minutas





putour artin Jaly, Backy ew, capa mpare , en este a los e is cientos sigo de erea for accretencto, me couring badiz a es mi tel dia mes de ocar el o, mino meious runles a las imutas



de la roche del dia dieciocho. — Due, en la cuarta singladura, del ventimo al veintidos del mismo mes, suprieron de mal tiemps, con vientos duros y mores grueras, que sacudieron fuerternente al buque unprincerolofe violentos bondazos y calezadas, que te hicieron trabajar mucho en su eases, magninaria y arboladura, por lo cual te redoblo la vigilouria, tomorndose todas las precarrerous acostrurbridas en tales casos. Embarco. ron fuertes rociones y golpes de mar que immolaron las cajas; la rondo acusó notable ammento de liquido en has sentimas por le cual se monde achicar notamblese que el agua

salia mezclada con vins y aceite que deliver procé der de la carga. Descargaron algunos chubaseos, continuais do el mol tiempo hastor la mitad de la quinta single anna. Der de la mañama del dia veintitrés, mejoró el tiens po, continuando la navegación en l'astente busuas condiciones hasta las mere y cinco mi mitos de la mañana de hoys en que, sin otra novedad, for dearon en este puerts. Due, virtud de la expuestos y a fin de que no se le siga mingun perjuicio por las a veriors que houjan paisto m frir tauto el luque cusuto la carga que conduce, protes ta formalmente contra los mares, vientes, llivias, y dernas elementos cansantes, así como esutra los carga



dares, ouse res y den re lugar, terminas averiors qu go el Cap hul, de to Bousul de Himado thiney . El thara. Our sé albiron tulado. Es pr mente este Conforme al cual u aing along Lan Jus

a treinto

Movement

El Vi

de A. de

vino

moce-

argaron

maní

to ba

single

ma del

el tieur

verzación

diciones

co mi

a de hoys

lad, for

priesto

le siga

has a

aiolo Mi

cusuto

protes

ta los

iss, y

santes,

arga

auterior actor de protesta de averios de mar parido ratificada por el Capiton Den Lorenzo Martinez en ette Counclado segum escritura relimen veintidos olorgada en esta fecho Nautraigo de leula 2 de Junio 1917 El Vicecound

Protesta Municio ciento setenta y dos averiasty la ciudad de la Bahana a siete delu. L'enfrormo de mil novencentos diez y siete automi erante, Day Tonouis Marquez Hernandes, Con Sufde Eficing ey esta residening. Comparere - Goy aniceto Ginaga Capilan de la marina meriante y des vapor espianos Serantes "de la matriente de Delbao, def que de Consuoundario ey estafila 39 los Fres. If alstonering Companing Manificila hallway ey of pleus couple sees derceles civiles y libry y definitioned dug: pup listo y provisto de todo lo mere Vario para naverar Nalio coy of bugue de sy mando des puerto de Bellaco ey la suicladura primera des done as tray of Tunio digo Mayo para la Holang I devante la braveria hay oumedo cubre ober la signicules macennentes. Lig worded naverary durante las cure frameras sunoladuras Viguo

redad diguado esfecial menerol In windladura stata pour cey 1001 To Turacanado que levantates moj Jenergy arbolada dando of bugul Vey granda Candazary cabezada Mila de eftergry mude en todas ver frante y superpareng of la course. Latin Sading seplung def diez y odio af diez lung I men face any mento tuviavant de, mares ormeseas y arboladas, al Caful bear orandes coffees of may of high Qual. de violentes bandazos y cabezados biokajandog Sufriculo umelogo que en todas sustantes y kadewill de la françamente for quelant de exting dandofuj ey artareondient Efresto of las suicladuras existinas las octora, novena y undering suight ra gry pararay con marcy fuelly Calouer grander, novemin with de infrostancia fondeando y official of Leas of Tuniory access Ey Lyelus elle protesta contra of viento, may y de un

lon toda

Celle ue

Con

346 elementes, as iomo contracaroadores, recepso cey wer lone ascouradores y demas que lay flugar integ may toda vezqueno es responsable de los dans of busil Sufred of free song of develo of aufilian add super alla firestada Chi lo duy storga viendo un frante testices insburnentates Cay Tung Todas you. Agui beer fordrenery by Valentin Unaufferly ocho afdici may one do edad empleaday of esta vermedad. hereavant Forda ougles few la foresent spafering yralifing Cafelay forugay la listicos y comingo Estodolo ung of luft qualday & . adopun alegada Valentin Strangery fran Choding unalic gla admendo v exception ing suplan

Podepapening Pode Signing Con Signing Con

odezestiena Minero ciento Letenta y tres Ey la sendad de la Habana a ony de Venio domif novementer deery sich auto un Aley Von quin Marquer Hernander Consul of Esta ug ey osta residencia. Conferences Day Emilio Farda Pallaces natural de la firovincia de Pontevedra de estado casado, formalero, venue de Tom def trionte, Rochiques Sesentay ceuce. Manificità hallary en of felenogo. of de sets derection eiviler sin que un. de une courte sy contrario y beling aspon Saucamente die pur autoriza y da Judes a Loy Emilio Frado Pazonez y g'su esterna Holeday garing Meno - mayord de edad, foring on to bragay caroo y llevey q' Espang q'en lije Tornan de Francesco Variela Cristin de des mons Largentrecarle q'De Comingo bristing Long Filomong Varones abuda malerias. Usiloding dorga Liendo testivos instru

-mentales Day Aludres Mender y Con Turndo lasour Turing edady de esta veindad de Torsy amerdo firocedi q'à la que se révine d'oton ing day lasterlious y commisso dodo lo cuaj go ej Coranj Combio / prela Hudsel Hendel Ricardo Vary Jender Suly of Suly of Leading of Leading forwards for the surger of the

Jenning of farming En de de de

enning Munero ciento selenta y enabro Cherening Eylquidad of la Habana a oneg de Tunio de mil novementos diez y sieto anto mi Loy Tongery Marquez Jernandez, Con suf de Estiana ey asta residencia Confiarece Con Toy Lini Jaring Cominguez, mayor de edad, national de Fererde la Frontera Cadez, de estado Tollero, cufelendo veri. node esta eindadey Cuba ("-15 H) mingno ciento cinementa y cuatro, userito ejesto Consulado of numero cuarenta y enconceíf dos éceules resenta jourabre. Manificila hallar 4 ey of feleno con de seu deredios enviles 4 Securendo q'uni fuicio la cafracidad lepafue cesaring frang este auto, libry defeoutamen mente due: Lug for herening de xudi Junta wadre Tous Maring def Mosmio Cominques, fallerida of cinco of Tebrero defaire actual ey la emdad de Cadiz, Le corresponde con los demas herederos una fraite de la licroung dejada front galfinda

Juglia resuello recumeraz y remuent ey favor de la dema heredera q'her cuantos derechos, amoney frend de cualques clay budiesey cont Louderle from su difereda madre for metiendo no reclamaz por competo genery dandog for pagadog ligited de de le que fueda conceptouderles Cosi lo digisoloroa viendo testico instrumentales Doy Soy Barris Jofrey Coy Manuel Barriey maf ambos mayores de edad, auf day de sta veindad sig derefull Leony ascourage For amerdo de lodo & rocedi q'ha tecture deffresenten la que y aferma of otoroant la ing coy les testions y commego. de le ceual 4 de couver a los conteges de Fore Lui Gama Downy Manuel Bamos Bund alefry Vila

y remunera deres q'hor excy cond sought A ouder do les Bayisard Berden dad aufild Lougher rdo de ledi hrexen yer Way

Codezespenia Marchande Coplando de Carala de C vin seteer civila libray august favor gange from week ode especial Municro ciento setenta y cuico Cy la ciudad de la Cakana a dorg de uniod prinsurein, To die viele automi Ser Voagung Monguer Hernander, Count of Expana eyesta residencia benefraren Como Sulia Serrano lida waterafde Tauty Mariado Porario, provincia de la Habana, de ouarentay unery aux deedad, deduada qualabores, destado venda, vering de standardey Castillo minuero sesentaj uno, userilà ey este boisulado coy adala comente minero uneve une retecientes. Manificista hallarspey of fileno voy desus derechos curles y deminde qui fruito la cafinidad suficiente françaste auto, libragion an enmentedig: Succenficie boder estrend dans aufilio y cumpledo enanto en Ceredio prequierque menentez q Lavor de Con Vulio Vieto Galando, grayor de solad, Verienterrenef de Vujanteria veenod Madrid, flavaque equombry refusion Sawy of latorante frantique la sionante : Meelangeobre ples celq de las Ministerios Circuio Jeneral de la Conda y blases Tasiras, Mondefrio lintelas, Oficinas, Cofrendencias, Cele_ ganores de Flancinda y demos l'entres des Estado espanos plas Viculares, todas las freusiones, atrasadas, comentes y las que energealment devenoue la dorgante aj of comepto de vinda de Con Manuel Jeuz-Adamy Carmona, Coroneldo

Vufauteria relivado def Escrito estiano. cori como analques obra cantidad que se adante y unto Sonda à la clorade como vinda descitado senerola cualque strocometilo seg of sue fuere. Tara que compaty en auto todos los mencionados Centros gotros que haya car firmando uominas, nominallas, reidos, afustes, tienidad ues resquardos y demas dominentos necesarios; promo Refredicules de todas alaxos, frida Toda clay de dominion que necesite la dona ante france fur obay analouses derett ann enando no sperficifique en aste frodez; premis Lauria, curdos y obsor documentos assecuo frueball Todas clases, yey suma frientique y cestion cumulo funda hacerey feers on a ladorate francher suderedicafficult la frension de su definito esfroso y cobro de las unima y dema enutidades que hoy sele adeudey y la concession dans Jangel sustituya efferesent revoque sustitutes y nomby otros. Un diggeloga siende testigosinsbrumentale Doy My Textegene wageting Con Liceidio Genery Coul, waget deedad, defenuericy desta veridad sin confinity ougaseourny Foracceded Tododos freecedia la latenta defferevente eyla energafering la oto raute pour of the geoning of todo locusty deconorgila oborante po flow for Outra Serrano vota de Risiz.

350 ilado seues questes, tionin exaries; from alouierderen dez; presen deredicafficun numa yadan enday Tanger ubgotion. as e Coy Ayun Carl, mayer vin confiney & edia la tatura rung coy los testico reglander Ado

Cely of Eggs
work
Herio
lgo eua inse Dog edan Lug Sar fier nu por lad

Ecta Niemero ciento xelenta y sees Oyla cendad de la Habana d'org de Tunio de mil novecientos diez ysiete automi Don Fraquing Marquez Hermander, Courselde Estrang ey esta residency Companier la Sound Vong Pulia Terrano Vidafualwalde Haba un, buba, dice of Vanta Marin defferario, Harana, de cuarenta y nuery anos de edad. declicada i sus labores vecing de ala Capilaley Castillaminero sércula, une inscriba ey este Consulado coy cedula comente numero uneve mifscheienter, vinda ofpunion nuferas coy Loy Manuel Puri Adamey Carmong, mayorde edad, unterrafte Verilly, Corondele infantering que Jug des exercito assauos, retirado. Manificata hallarrey effileno gong de sus deredios civiles of terriendo que ficiela cafracidad levafuere. Laria frangesto allo liby apoulaneamente due: Jup newsetando acreditas of deredio que liene a proceery la predione viuda del dipudo Loy Ma -mef Muy adameglarmong, Coronef of Vulanting por soy ly unieg heredera por no caisty hijosofo sy li lado matimo mory dello Venor Muy-Adams

Declara: Jug de su matrimonio cey of 110 aionado Souer moturo Lucision alguna. Love ella spociefiq en los queliaceres de I engy no ficielly sueldo, ficusion in rem neraion aloung def cobierne estranof micifuo mi casa pent de Estiana, formes dogo un damporo de sus similares ey of Colon cere, Queste que no descuprena éarge, ! eaucy in destino alonno. Inflortodo to com ener seglq unuq eog deredwaffieredo de la freming defunto afroso Das Manuel Ruiz adamen Com Tresenta Vodo lo cofinento fung la otoronista declarante seguirlo desfunci de advertida delito ey que unum ef fatse autor de lalle Testimonio. Ofrecola ferescute sixforminut expresentaciono testions della verdada la Venores Churusto Gerber que usa etrafid a' Loy Lew Pedana Mioneles ya'dey die Jounes Care, mayores de edad, offeth no descemercio y los obros dos empleado y veines de Typurascuarenta juit Gracende munero dos y Cardenas diesy mery queues desfines de

day

les

for

Carion of derections of the Contraction of the Cont llo eme Meder live and Carion of Minnero ciento selenta y xieto derections by la circled de la Habang à trees de Venice acciones de mis novecientos decy y siete, ante un Loy Joaquing Marquez Termandez Cousuf de Estangey esta randoning Compreseen: Dema fracto Doy Emilio Otero Mender, mayor de edad wateral de leuting Pouteved og, enado for waters, verino of Jastro breing of esta emdad. of dooben frante Day Toy Termander alvare llos, mayor de colar material des minues fue blo defauterioz, casado, musico y vocincafesta emdad og Consulado ciento vento Habana. Manification hallangey of filew googde Ved deredios civilas y teniendo q'un fuiciola ca-Lacidad legal Suficiento floregesto acto, liby sofientaneament due formmere: Jug por parts do ser defendos fradres len Audres Olerey Jona Constanting Mendes le fuertener parte de la herenia dejada Dor los cauxantes, convertentes ey beenes unuelles, radieantes ey Ventora, Buteretra

of duling horaming day que splinge la often Thung participy division entry too heredest, Dero noticujej su prodez dominento nonth dativo in knede fireway lo quella contin dido. Jug Tien dendido cuarenas dulin In frante de licremia for no poder hand caroo de la moneg en Esterna y portetal Vande Cede, remunera g trasparaj farente The configurace of Con Toy Town Mererelles Todos cuandos deredios y autilit of brenes of analounes along fundan conti Louderly for herewein de sus defendant Kee dres, desaudo af cersonario eg su mil mo lucas y grado y prometo mondo marle from comefile algune. Torgandel affroquio dicuepo afcessorario amplio der frang grupey care necesarie high cuanto spreguera feara la inverpente ey las Recustion de la functional Africa les bienes que constituyay la finite hereng que level gede y donn appris dadloruismas. Efference convenien es of de mif descentas emenentas 0

hes

delle ofer

O. que Joan

ofil

do

ede

luzo la ofto freselas plata espeanoly cantidad quels los beredert Entreog of cononario Temandezas eneule neul cedenle lever Olero, ey mi fire enigy of la Iflia conspir de los testicos, y fronta que la expudela mas renay dulik efunzante define. body havey Loy Foy Tounandes alvarelles dup. 4 peor letan gue accepta esta estillung q'In favor coy a forwardy Toda Sur medenias, para los uxos y Termandy of continues. If of Cousing buy verbaluces leggament of g'les observantes dodas las advertemias eday sent of reservat legales cey arrectog le dis. defendant pereste, quedando los elorgantes entera o ay su mil dory conformerentedo quanto spollory. el word Obj le dujy otorony Vicualo lesticos instru elorgandels mentalogy q'la vez de convincento lon auphio fu Manuel Landy Taboaday Callfredo vie light Jaring Varguez mayores de edal. unipul def comornie y de Esta recendad ey dad of today Frade emencular Habang breinta frautod Je ocho respectivamente quicucarup our appresent identificay à las dong autes comolos courand verdaderos fior no conocerlos yo. enerta Vor accerdo de todos freocedigla

Techniq def Dresent ey la que A afrinay los otoronin coy los testicos y comingo. lo cual y de conocez q'lest Couxerfology Emilio oteno Mendy Hermondy Olivarely Manuel Vovela Cin gouse Vaus gille des de la que A Mumero cecieto setenta y veleo Ey la ciudad de la Habana a catorie de Vinio de mil novecientes otrez y sieto ante mi Loy Xoa. ging Marquery Homandey Corden of Espains ey esta residencia Comparera : Doy Francisco Machado Barrera, natural of Madrif devenis Ciency aux de edad, Sollero, aufileado, veino de Soula Gerbrudis, Malanzas vey residencia accidentas ey esta refullia Cafritat. Manificila quy of halla en of pleur con de sus derectios civiles y demendo qui fuicio cafianidad suficialo franquisto acto leby y definitaireaments dies. Les tienpern certado matrimonio aoy la Henorita Maria Touraler Madie, de denditres años de edad, ligg of Francisco y de Carmey, Lolleray vecuna de Santandez, y no fundicudo mardiaz o Espa un dun que confiere prodez estrains à Loy Me. deste Gouzalez Maelie, mayor de edas, canado defermence y veein de Santandez form que ey womby y refiresentación des dopante y ung ver perocedidas las firoclamas o con

dispense de ellas contraica matimient cerify canonico coy su bermang la steurity Many Jourales Made prometida de Roderdaule, acefetandola from assion que hable quier desde aliona la reilse mo tof y fradique enante y requet con estifing. Oly to day dona sunt lestiços insbrumentator ya la vez de conocunecció Cey Posecedo lineiro de mano y Continio Hernandy Cuerasambes we yoras of edad, empleado god alquell dad sy exectuoy aloung. For aud de todos firocodi q'ha tectura deffire della eyla que y afering y ratifica efolicant y firing con los testiços y commego to enafy de couver q'hos testicos que ues up identifican afotorgant mo of werdadero yo of Consufaloy Frances Markon Anthenis Hernander Rosendo Pirter matimient la seinte Quein Journ yamber wa of selquen leff for estable e efotonom do Printelia Tylorina Syn don Eyn Eyn Eyn Eyn Eyn na de a dill lig def hy

Gorna Munero ciento Felenta y muero Eyla cindad de la Habana a. catores de Vinnie de mil novecientes dies y siel auto mi loy Honguing Marques, Homandez, Consufde Officing ey esta residencia Confiarer Con Vilion Spery Molla /. natural de autering tualans, de 38 aus of edad, casado, comercianto veino de esta emdadey Mueva def Vilaz enarcula y dos, Manificato que a los efectos de susverbery ey est Consulado ucerela mue ditay lo signients: pry llego q' Cubqq and mif novementor y fireventa doce meulos acreditativos que le devudre Jue dwiant sy auxencia de Estiana lig riendido ey Esta. Tree molia obtado fier la cindadaning outena ru'lia de sempremado destino alcuno del gobierno de cuba mi damporo Lig friestado sy admeriso ey elenioues u obros actos frolitios. Hodo lo

expuesto prog sez ciento desfeul de advertires del delite de aute de falso destimenio. Inesenta como destivos a Ewwer Gallardo Tefedy Doy Francesco Darrockay Varguez, mayores of edad, willy of formeroy aboundo of Let of ambos de esta cuidad. The Juray decy verdady manifel que les cousta como cierto lo dal undo from fen Ceon. Sperda que les fue la foresente 4 afine Hodosey sies declaración may. Optodo to enapy de converge dellarante gog sed dout Onturateos Swign Gallows Francisco Jarwels

Legun Gallows Tota Meinero ciento ochecula Ey la ciudad de la Habana à calong de Tunio de mil noveciontes dies y siete, autouis Lley Traquing Marquez Termandez Consul of Estin na ey esta rasidemia Confinerce Coy Loaguing Cobiany Vada, mayor deedad natural of Vorong, Oviedo of estado casado, def comercio, vecino de Cheangervey seculoquing funnabanoquinevito ey este Consulado coyecdula corriento defano ey eurel. y ey su corraitez de afrodorado de los indire dues que a continuación se coprecay Declara Jug Doy Augel Jourales Termandes perto ueur of 5 " Ternic de Jutivillas como cabo. definition, Doy Manuel Forez Julienez, Jug soldado de Batalley de Pande, Ley Centonio Laureng & Surgerito fue soldado def 5.0 Verico de Grievillas Doy Form Juxuay Juzuay, af mismo Serie, Cy Minne Luco Quiz Parquez, como Loldado afinis